

¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA UNA AFORE?



Esta herramienta te ayuda a planear los gastos de tu retiro. Con información de Édgar Ruiz.

Una Afore (Administradora de fondos para el retiro) es una entidad financiera que, sin pertenecer o formar parte necesariamente de un banco o una aseguradora, se dedica a administrar e invertir el dinero que deposites en tu cuenta individual. Esto fundamentalmente en vistas del retiro o jubilación, mas no sólo en estos casos.

Según la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), "las Afores son entidades financieras dedicadas de manera exclusiva y profesional a administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores, las cuales deben contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la regulación de la Consar (Comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro)."

SUSCRÍBETE A AGENDA INTELIGENTE

Recibe un resumen diario de las noticias de negocios que te harán crecer.

SUSCRIBIRME

Este tipo de entidades financieras privadas nacieron en 1997. Antes de esa fecha, **los montos destinados para el retiro o pensión eran administrados exclusivamente por el IMSS o el ISSSTE** según el tipo de empleador de cada persona. Ahora, a partir del momento en que empieces a laborar, tienes derecho a la Afore que más te convenga

¿En qué debo fijarme al elegir una Afore?

Al contratar una Afore debes tomar en cuenta dos cosas: la comisión y el rendimiento. Anualmente, **en el portal de la Consar**, se publica una lista con los datos de las Afores que ofrecen mejores y peores rendimientos, así como los montos de sus comisiones sobre saldo.

¿Qué tipo de Afores existen?

Las Afores son principalmente para planear tu jubilación o pensión, sin embargo, éstas pueden tener varios usos. Te los explicamos a partir de su segmentación:

1 Retiro, vejez y cesantía

2 Aportaciones voluntarias

3 Vivienda

4 Aportaciones adicionales o complementarias

En la primera subcuenta, que es la dedicada para el retiro, vejez y cesantía, se hacen aportaciones de parte del trabajador, de manera bimestral, por el 1.125 por ciento de su salario mensual; el patrón aporta, también al bimestre, el 2 por ciento del salario base del trabajador para el retiro más un 3.15 por ciento del salario base de cotización para cesantía en edad avanzada y vejez; y también el gobierno

federal aporta de forma bimestral el 0.225 por ciento por cesantía, edad avanzada y vejez, así como una cantidad equivalente al 5.5 por ciento del salario mínimo general. El trabajador podrá acceder a esta cuenta a partir de los 65 años, que es la edad estipulada por ley para el retiro en México.

En la segunda subcuenta, **destinada a las aportaciones voluntarias**, el trabajador puede abonar de la manera que prefiera: aportaciones cada 2 o 6 meses, dependiendo de su Afore, o pidiéndole al patrón que descuente una cantidad de su salario mensual. Las aportaciones no tienen un mínimo ni un máximo y el trabajador puede retirar los recursos en el momento en que lo desee. Esta subcuenta está pensada para fomentar el hábito del ahorro individual. Una aportación mínima pero constante puede marcar la diferencia en el monto final para el retiro.

En la tercera subcuenta, destinada para la vivienda, únicamente el patrón hace aportaciones equivalentes al 5 por ciento del salario base de cada trabajador al bimestre. El monto acumulado en esta subcuenta está pensado para solicitar un crédito de vivienda a través de Infonavit. Si no se usa para este fin, el dinero acumulado se usará para elevar la pensión del trabajador cuando se jubile.

En la cuarta subcuenta, se pueden hacer aportaciones del trabajador o del patrón en cualquier momento y de cualquier cantidad pero sólo se podrá hacer uso del dinero durante el retiro o jubilación.

¿Quién maneja el dinero de mi Afore?

El dinero de tu Afore será manejado por una Siefore que invertirá el dinero con el objetivo de lograr el mejor rendimiento posible para el trabajador. Los fondos de inversión de las Siefores se dividen en 5: Siefore básica 4, para personas de 36 años o menos; Siefore básica 3, para personas entre 37 y 45 años; Siefore básica 2, para personas entre 46 y 59 años; Siefore básica 1, para personas de 60 años y mayores; y Siefore básica o siefore básica de pensiones, para personas de 60 años o mayores que están próximos a realizar retiros totales por pensión o negativa de pensión, así como trabajadores del ISSSTE con bono redimido.

Es importante dividir las Siefores por edades, ya que mientras el trabajador sea más joven, su dinero será invertido durante periodos más largos procurando mayores rendimientos, esto se irá reduciendo mientras el trabajador avance en edad para garantizar que el dinero esté disponible para cuando se pensione.

No olvides que anualmente debes recibir por lo menos tres estados de cuenta que te informen los movimientos de tu dinero. En caso de fallecer, los recursos de la Afore serán heredados a quien el titular designe como beneficiario siempre y cuando se cumpla con la reglamentación oficial. Si eres freelancer o trabajador independiente, hay Afores que tienen planes especiales para tu situación, sin embargo, no entrarás en sistema de las Siefores básicas del 1 al 4; las afores para freelancers tienen otros regímenes de rendimiento distinto, a pesar de esto, en este caso la aportación voluntaria es la mejor y más viable opción. Recuerda que en cualquier situación el hábito del ahorro voluntario es el mejor camino para lograr una jubilación exitosa.

Con información de L.A. y M.F. Laura Becerra Rodríguez, integrante de la Comisión de Finanzas y Sistema Financiero del Colegio de Contadores Públicos de México.

Suscríbete a la [Agenda Inteligente](#) (las noticias de negocios más relevantes) y [El Fiscoanalista](#) (novedades y jurisprudencias en materia fiscal y laboral).

3 mayo, 2018



Ollin Islas